

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Mayo veintisiete de dos mil veintidós

Liquidado	Beatriz Restrepo Ángel
Radicado:	05001-31-03-015-2000- 00357
Proceso:	Liquidación Obligatoria
Actuación:	Nombra Liquidador y requiere al contador

En atención a que a la fecha la Superintendencia de Sociedades aún no responde la petición de marzo 11 de 2022 , donde se solicitaba información respecto al doctor Jesús María Rodríguez Flórez, y en aras a impartir un pronto trámite al presente proceso, se procederá a designar curador de la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial.

Por tanto, ante el fallecimiento del señor liquidador Luis Hernando Bedoya Neira, en diciembre 10 de 2021- como se aprecia en el certificado de defunción arrimado al expediente por el asistente, doctor Jesús María Rodríguez Flórez, se hace necesario nombrar su reemplazo para lo cual se designa a: **MARCELA BARRIENTOS CÁRDENAS**. Dirección carrera 81 No. 54 A-97, interior 304, 1503; correo electrónico: marcebarientos94@gmail.com ; teléfono celular: 301 322 54 25, teléfono fijo: 423 70 14, a quien se le notificará la designación, y proceda a tomar posesión del cargo.

Se REQUIERE al doctor Jesús María Rodríguez Flórez- contador auxiliar del fallecido liquidador-, para que presente informe actual de la liquidación, así como la relación de gastos en que ha incurrido en cumplimiento de esa función como contador al servicio de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c75b631442f5eb1c2e21fc3f008ea46d59a667e8fa0e3438115b4af14174d9**

Documento generado en 27/05/2022 11:27:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>